

1  
Sado, y abierta discusion acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad aprobar en todas sus partes,  
Considerando justos y necesarios los gastos sujetos  
al mismo: que para cubrir el deficit que resulta  
deducidas las existencias de Beneficencia importan  
de ciento quince mil setecientos dos r.<sup>l</sup>, aprueba  
como mas conveniente se recargue unicamente  
sobre la finca inmutable cultivo y ganaderia, en  
la cual estan comprendidos la mayoria de los indus-  
triales, como cultivadores y otros como  
propietarios; resultando asi mas equitativo este  
servicio, teniendo en cuenta que una buena  
parte del deficit es un beneficio directo de la finca  
La territorial. Que siendo el cargo de este pueblo por  
el concepto referido el de noventa y tres mil quinientos ochenta r.<sup>l</sup> en el año actual,  
es visto que el recargo es de doce r.<sup>l</sup> diez nrs. ppo. so-  
bre la expresada cantidad; importando la decaida  
en la forma dicha ciento diez y seis mil seiscientos  
r.<sup>l</sup> apareciendo un sobrante de noventa y cinco  
y ocho r.<sup>l</sup> Salvo error, cuyo error es por no haber

